

OF.ORD. 2709/

ANT. Oficio Ord. N°1503, y N°1504, ambos de fecha 22 de noviembre de 2021, del Subsecretario de Energía, Ministerio de Energía.

MAT.: Designa representantes del SERNAGEOMIN para el EAE de los Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica.

SANTIAGO, 28 diciembre de 2021.

**A: SR. FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
MINISTERIO DE ENERGÍA**

**DE: SR. ALFONSO DOMEYKO LETELIER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

De mi consideración,

Junto con saludar, el presente oficio tiene por objeto informar a Ud., de acuerdo con el requerimiento formulado a través de los oficios individualizados en ANT., por medio de los cuales se solicita a este Servicio designar representantes para la participación en la Evaluación Ambiental Estratégica del o los potenciales Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica ubicados en la Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, identificados en el informe preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo periodo 2023-2027; y en la Evaluación Ambiental estratégica ubicados en la Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, identificados en el informe Preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo periodo 2023-2027.

1) En cumplimiento de la solicitud realizada, hago presente a Ud., que los funcionarios designados para los efectos indicados, y sus antecedentes de contacto, son los que a continuación se individualizan:

- Sr. Andrés León Riquelme, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Cierre de Faenas Mineras, correo electrónico andres.leon@sernageomin.cl, teléfono +56950058801.
- Srta. Pía Toledo Zárate, Geóloga de la Oficina de Gestión Ambiental y Cierre de Faenas Mineras, correo electrónico pia.toledo@sernageomin.cl, en calidad de subrogante.

2) Se hace presente que los funcionarios señalados precedentemente, se desempeñan en la Subdirección Nacional de Minería Nivel Central, sin perjuicio que a través de ellos se pueda gestionarlo o coordinar la participación de otras áreas o funcionarios del Servicios tanto a nivel central y/o Antofagasta, en caso de requerirse durante el desarrollo del EAE.

- 3) Por último, la entrega de antecedentes y observaciones a los cuestionarios de los anexos N°2 de los ORD. N°1503 y N°1504, y el listado de políticas y estrategias preliminarmente consideradas en los anexos N°3 de los ORD. N°1503 y N°1504, de manera concordante a lo señalado en el Artículo 11 del reglamento EAE, se entregarán vía correo electrónico a polos.antofagasta@minenergia.cl y polos.tocopilla@minenergia.cl

Sin otro particular, se despide atentamente,



ALFONSO DOMEYKO LETELIER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

JEG/DMC/ALR/PTZ

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Nacional
- Departamento Jurídico
- Subdirección Nacional de Minería.
- Oficina de Gestión Ambiental y Cierre de Faenas Mineras.
- Oficina de Partes.